

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 125-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 22 de Marzo 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 410-de fecha 30 de mayo de 2018, se efectuó nuevas modificaciones al reglamento de organizaciones y funciones, en la que la Subgerencia de Tecnología de la Información era parte de la Secretaría General;

Que, mediante Ordenanza Municipal 423 – 2019-MDCH, de fecha 13 de marzo de 2019 se aprobó la ordenanza Municipal sobre el nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones y su estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, siendo así que la Subgerencia de Tecnología de la Información, paso a ser parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en este sentido es necesario realizar la adecuación a la nueva estructura orgánica

Que, mediante resolución de alcaldía N° 012-2019-ALC-MDCH, de fecha 02 de enero de 2019 se designó como Subgerente de Tecnología de la Información, al Sr. Jesus Mijail Senteno Saavedra;

Que, el Núm. 06 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de municipalidades, especifica que es atribuciones del Alcalde, dictar Decretos, y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Adecuar, la denominación de la Subgerencia de Tecnología de la Información, a la nueva Estructura Orgánica, el cual a partir de la fecha pasara a ser parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conforme a la Nueva estructura Orgánica.

Artículo Segundo: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Secretaría General y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE